

RIO VERDE, 05 de Agosto 2015.

Núm. 1037/ (SECCION"B"). VISTOS: La solicitud N° 0057 de fecha 04.08.2015 emitida por la unidad de abastecimiento y servicios menores de la Ilustre Municipalidad de Río Verde, mediante la cual solicita la Adquisición de 4500 Litros de Gas Licuado (GLP) a través de Convenio Marco (ID 1017922); el Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 107 de fecha 05.08.2015 de Gestión Municipal (Convenio Marco); lo dispuesto en el Art. 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, la contratación a través del Portal Mercado Público por medio de Convenio Marco, con el Proveedor **ENERSUR S.A. R.U.T. N° 77.058.290-3**, por la Adquisición de 4500 Litros de Gas Licuado (GLP) a través de Convenio Marco (ID 1017922), por un monto de **\$1.503.000 (Un millón quinientos tres mil pesos) I.V.A. Incluido**.
2. **PROCÉDASE**, por parte de la Unidad Chilecompra y la Unidad de Administración y Finanzas, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.
3. **IMPÚTESE**, el gasto por la adjudicación mencionada en el punto 1, al **Subtítulo 22, Ítem 05, Asignación 003 "Gas"** del presupuesto municipal vigente.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSE M. LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
COMUNA DE RIO VERDE